



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-08147917-GDEBA-DDDGASPB - Aprob. y Adj. Lic. Púb. N° 32-2021- equipos de respiración autónom
a.

VISTO el expediente N° EX-2021-08147917-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la Licitación Pública N° 32/2021, tendiente a la adquisición de equipos de respiración autónoma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-486-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 29 de septiembre de 2021 -orden 79-, se autorizó el llamado a la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0202-LPU21-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos desde la perfección de la orden de compra con dos entregas parciales, una primera entrega de siete (7) equipos a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y una segunda entrega de seis (6) equipos a los sesenta (60) días corridos del mencionado perfeccionamiento;

Que se encuentra acreditada la publicación de la citada Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el portal PBAC -orden 88-, como así también la invitación a distintas firmas del rubro -orden 89-. Asimismo, surge del Acta de Apertura de propuestas de fecha 20 de octubre de 2021, la concurrencia de una única empresa oferente, con la que se conformó el cuadro comparativo de precios obrante en el documento GEDO N° IF-2021-27256191-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 94-;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-28100656-GDEBA-DPSPB -orden 104- la Dirección de Planeamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense efectuó informe en relación a la viabilidad técnica de la oferta presentada;

Que en los documentos GEDO N° ACTA-2021-28832236-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 106- y N° PV-2021-28837322-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 108- obra Dictamen de Preadjudicación de Ofertas

emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 2 de noviembre de 2021;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de la notificación estipulada por el artículo 20 apartado 6) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -orden 109-;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 128-, Contaduría General de la Provincia -orden 139- y Fiscalía de Estado -orden 122-;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2022-00779269-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 146- la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 32/2021, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0202-LPU21-, tendiente a la adquisición de equipos de respiración autónoma, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos desde la perfección de la orden de compra con dos entregas parciales, una primera entrega de siete (7) equipos a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y una segunda entrega de seis (6) equipos a los sesenta (60) días corridos del mencionado perfeccionamiento, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la Licitación Pública N° 32/2021 a la firma Trosher S.A., el renglón licitado, por único oferente, en la suma total de dólares estadounidenses ciento noventa y tres mil setecientos (USD193.700), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en los documentos GEDO N° ACTA-2021-28832236-GDEBA-DALMJYDHGP y N° PV-2021-28837322-GDEBA-DALMJYDHGP, de fecha 2 de noviembre de 2021, y por los fundamentos expuestos en el Considerando

de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08.

ARTÍCULO 5°. Dejar estipulado que la firma adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra-apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 8°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 2° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: EQUIPOS VARIOS - 4-3-9-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$20.290.075) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

